



# Resolución Ministerial

**019-2004 MTC/01**

Lima, 16 de enero de 2004

## CONSIDERANDO:

Que, a través de proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2003-MTC/15 para la adquisición de insumos para la elaboración de las licencias de conducir requeridos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se otorgó la Buena Pro al consorcio CELAYR E.I.R.L. – NAPATECK S.A.C.;

Que, mediante Memorándum N° 038-2004-MTC/06 el Auditor General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite al Despacho Ministerial la Hoja Informativa N° 001-2004-MTC/06.03.CALC, de fecha 13 de enero de 2004, formulada por la Comisión de Auditoría que viene llevando a cabo el Examen Especial sobre la adquisición de insumos para la elaboración de Licencias de Conducir;

Que, en el marco de las atribuciones otorgadas por el artículo 28° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, la Oficina General de Auditoría Interna de este Ministerio recomienda designar una Comisión Técnica con el objeto de verificar la calidad de los insumos para la elaboración de licencias de conducir de la primera entrega efectuada por el proveedor que obtuvo la buena pro;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo del Ministerio encargado, a través de la Dirección de Abastecimiento, de programar, ejecutar, controlar, recibir, almacenar y distribuir las adquisiciones de bienes;

Que, asimismo, la Dirección General de Circulación Terrestre es el órgano técnico encargado, a través de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial, de regular, supervisar y controlar el proceso integral de Licencias de Conducir;

Que, conforme al citado Reglamento, la Oficina General de Auditoría Interna se encarga de ejercer el control posterior interno a todas las áreas, proyectos y actividades, cautelando la calidad y oportunidad de sus métodos, procedimientos y mecanismos, así como de evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los sistemas administrativo, financiero y técnico-operativo, realizando las respectivas acciones de control y recomendaciones pertinentes;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que el Titular del Pliego Presupuestario es la más alta autoridad ejecutiva de la Entidad y ejerce las funciones previstas en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de adquisiciones y suministro de bienes, entre otros;

Que, en ese sentido, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente con el fin de implementar la recomendación formulada por la Oficina General de Auditoría Interna;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791 y en los Decretos Supremos N° 013-2001-PCM y N° 041-2002-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Técnica que se encargará de verificar la calidad de los insumos para la elaboración de licencias de conducir que han sido objeto de la primera entrega efectuada por parte del proveedor consorcio CELAYR E.I.R.L. y NAPATEK S.A.C., la cual estará constituida de la siguiente forma:

En representación de la Oficina General de Administración:

- Señor Raúl Yacarine Pasco, quien actuará como Presidente de la Comisión.
- Señora María Ganoza Travaglini.
- Señor Juan Pérez Bonett.

En representación de la Dirección General de Circulación Terrestre:

- Señor Hernán Cornejo Reyes.
- Señor Jorge Quesada Sisniegas.
- Sra. Ruth Correa Vásquez.

En representación de la Oficina General de Auditoría Interna:

- CPC Antonio Dueñas Aristizábal, quien actuará en calidad de observador.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión conformada por el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

  
**EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

